



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



Litueche
crecemos juntos

Decreto N°536

DECRETO ALCALDICIO N°1612
LITUECHE, 15 de octubre 2025

CONSIDERANDO:

- Programa de Atención de personas con necesidades especiales dependencia severa aprobado en el presupuesto 2025.
- Certificado de Acuerdo honorable concejo municipal 2024-2028 lo cual alude a la modificación presupuestaria N°12 de la gestión municipal Acuerdo N°114/2025.
- La situación socioeconómica acreditada por profesional Trabajadora social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 479 con fecha de julio del 2025, emitido por el DAF solicitado por el memorándum N°365.
- Decreto N° 1343 con fecha 21 de agosto que llama a licitación pública para la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa con ID 1743-47-LE25.
- Decreto N° 1449 con fecha 11 de septiembre 2025 que decreta inamisible la licitación ID 1743-47-LE25 por no dan cumplimiento a lo requerido.
- Declárese desierta el proceso de licitación ID 1743-47-LE25
- El capítulo V "licitación Privada" de DFL 661, REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886.
- La Necesidad imprescindible de contar con el servicio contratado.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de pañales/emulsionado que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto N°1449 con fecha 11 de septiembre del 2025 que llama a licitación Privada a través del portal de mercado público.
- El acta de apertura de fecha 15 de octubre del 2025, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE** inamisible la oferta de Proveedor Sociedad Comercial Toluca SPA, Rut: 76.262.486-9 de licitación ID 1743-56-co25, por no cumplir con las bases administrativas y superar el presupuesto disponible.
- 2.- **SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN** 1743-56-CO25 de la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa" ya que la oferta recibida fue declarada inadmisibles.
- 3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE".**


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/IC/C/vdf
DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-56-CO25

ADQUISICION DE PANALES /EMULSIONADO PARA APOYO SOCIAL A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA O SEVERA - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 9:00 hrs. de fecha 15 de octubre de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC y Jefe De SECPLAC o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-56-CO25 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Sociedad Comercial Toluca SPA	76.262.486-9	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Observaciones (Plazo de entrega)
1	76.262.486-9	cumple	cumple	Inadmisibles monto supera presupuesto disponible establecido en las bases administrativas.

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Sub- factor	Sub- ponderación	Ponderación
Técnico	Cumplimiento de características técnicas	Cumple con las características del 100%	100	50% (Sub-ponderación x 50%)
		NOTA: La propuesta que no cumple con el 100% totalidad de lo solicitado será declarado inadmisibles.	0	
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Sub- ponderación x 10%)
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
Materiales de Alto impacto social	Desarrollo Local	Proveedor de la comuna	100 pts.	10%
		Proveedor de la provincia cardenal caro	70 pts.	
		Proveedor de la V región	40 pts.	
		Proveedor de otra zona del país	20 pts.	



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Económico	$\frac{\text{PRECIO MIN X 100}}{\text{PRECIO OFERTA}} \times 0.30$	30%
	TOTAL	100%

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación privada de carácter técnico-económico, con el exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que ningún oferente cumple con todas las exigencias solicitadas en estas Bases administrativas.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar Desierta la licitación registrada bajo el ID-1743-56- CO25.

Para constancia Firman:



DIDECO

SECPLAC

Jefe de SECPLAC

Litueche, 15 de octubre de 2025.